

FACULTAD DE DERECHO ESCUELA DE POSGRADO

INSTRUCTIVO

NORMAS A TENER EN CUENTA POR LOS ESTUDIANTES

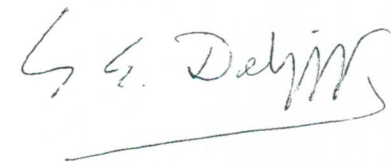
- 1.- A partir de los cursos que se promuevan y aprueben a partir de la fecha, toda la información de interés para los estudiantes, incluyendo avisos importantes, suspensión de clases, fechas de entregas de monografías o de presentación a exámenes, calendarios, formularios, y todo lo referente a los cursos de Especializaciones y Maestrías lo encontrarán en la web (<https://www.fder.edu.uy/node/54>), la cual se actualiza diariamente.
- 2.- Las inscripciones deben realizarse en los períodos que se indiquen. Cuando ellas vayan acompañadas de un pedido de beca, deberán realizarse hasta un mes antes del comienzo de las clases, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Resolución del Consejo de la Facultad de 6 de noviembre de 2014, con las modificaciones aprobadas por resoluciones de 27 de junio y 10 de octubre de 2018.
- 3.- Ordinariamente, los cursos comienzan según el calendario previamente publicado para cada año, el segundo o tercer lunes de abril (para el primer semestre) y el segundo o tercer lunes de agosto (para el segundo semestre).
- 4.- Una vez comenzadas las clases, los docentes están impedidos de agregar estudiantes a la lista del curso, de modo que toda inscripción tardía sin beca deberá tramitarse, por vía de excepción, en la Oficina de la Escuela de Posgrado.
- 5.- Los estudiantes deberán entregar sus monografías o rendir sus exámenes en las fechas establecidas por el docente a cargo de cada asignatura en clase.
- 6.- Vencido el plazo anterior, sólo podrán presentar sus monografías o rendir sus exámenes en 2 períodos únicos y especiales para todas las carreras de Posgrado, que serán en las siguientes fechas:
 - a) Del 1° al 31 de julio de cada año; y
 - b) Del 1° al 15 de diciembre de cada año.
- 7.- Para los trabajos finales de las Especializaciones, el plazo de presentación caducará al año contado desde la terminación de los cursos.
- 8.- Para los trabajos finales de las Maestrías, el plazo de presentación caducará a los dos años contados a partir de la aprobación de la última asignatura.
- 9.- Sólo se recibirán en la Escuela de Posgrado aquellos trabajos finales que se presenten con el respectivo formulario de entrega correspondiente que se encuentra disponible para descargar en la web, el cual es editable y se agrega como Anexo 1.

10.- No se recibirán los trabajos finales si vienen acompañados de la evaluación correspondiente a la Especialización o Maestría cursada, realizada en el formulario que se encuentra disponible para descargar en la web, el cual es editable y se agrega como Anexo 2.

11.- Igualmente, sólo se sellarán las constancias de examen rendido si tienen la firma y aclaración del docente respectivo en el formulario que se encuentra disponible para descargar en la web, el cual es editable y se agrega como Anexo 3.

12.- Mientras no se termine el proceso de digitalización de antecedentes, las escolaridades se podrán solicitar por mail o personalmente de lunes a miércoles y se entregarán a partir del viernes siguiente a la solicitud cualquier día en horario de atención al público.

Montevideo, 29 de agosto de 2019.



Prof. Dr. Carlos E. Delpiazzo
DIRECTOR
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO